



## b) Oposiciones y concursos

### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

#### **RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2021, de la Gerencia de Sector de Calatayud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Sección de Informática del Hospital Ernest Lluch de Calatayud.**

De conformidad con lo dispuesto en capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia de Sector de Calatayud, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Jefe de Sección de Informática, en la plantilla orgánica de personal del Hospital Ernest Lluch de Calatayud, con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.— *Características del puesto.*

- Denominación: Jefatura de Sección de Informática del Hospital Ernest Lluch.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Con dependencia orgánica y funcional de la Gerencia del Sector de Calatayud.
  - Jornada de trabajo: Mañana, tardes, y/o noches, según las características de puesto y la organización establecida por la Dirección competente.
  - Nivel de complemento de destino: 24.
  - Funciones:
    - Organización administrativa y funcional del área descrita, gestionando el personal adscrito a esta jefatura y coordinando sus actividades.
    - Coordinación de la actividad del área descrita, siguiendo instrucciones de la Gerencia del Sector de Calatayud.
    - La coordinación con el CGIPC, como responsable en su Sección, de proyectos corporativos de sistemas de información del Servicio Aragonés de Salud.
    - Implementación de acciones de mejora organizativa.
    - Propuesta y seguimiento de los objetivos de la Sección.
    - Coordinación de la información facilitada a la Jefatura de la Sección y a otras unidades del hospital, para la fijación de objetivos.
    - Adecuación de los procesos de trabajo para el mejor cumplimiento del contenido y plazos de la normativa e instrucciones aplicables.
    - Interactuar con los distintos servicios del Hospital, recepcionando y canalizando las necesidades.
    - Aplicar políticas de eficiencia para la mejora continua en los sistemas y aplicaciones, procurando la consecución de los objetivos del Centro.
    - Analizar la información relacionada con su área de competencia, elaborando los informes de seguimiento y/o propuesta relacionados con la misma.
    - Analizar y desarrollar propuestas de adquisición de sistemas de información a través de la licitación de expedientes de contratación de conformidad a la Ley de Contratos del Sector Público, colaborando en la elaboración de pliegos y otros documentos adicionales necesarios para la elaboración del expediente.
    - Formar parte de las comisiones que le son propias de acuerdo a la naturaleza de la jefatura.
    - Definir estrategias dentro de su área de responsabilidad, y colaborar con otras unidades en la implementación de líneas de acción, que aporten valor a su Sección y al conjunto del Hospital.
    - Coordinar y gestionar el equipo de profesionales adscrito a la Sección, desarrollando sus responsabilidades y potenciando sus competencias.
    - Y en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.
- Desempeño: Temporal en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud, y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Retribuciones: Las correspondientes al personal estatutario del puesto convocado.
- Causas de cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.



**Segunda.— Requisitos de participación.**

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo siempre que reúna los requisitos especificados en el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y se encuentre prestando servicios en plaza de alguna de las categorías de personal estatutario de Gestión y Servicios de los grupos A1, A2 o C1 en centros dependientes de la Gerencia de Sector de Calatayud.

Igualmente podrá participar el personal temporal que cumpla los requisitos generales señalados en el apartado anterior y esté prestando servicios en dicha categoría profesional en el Hospital Ernest Lluch.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

**Tercera.— Solicitudes.**

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Calatayud. Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Hospital Ernest Lluch (carretera Sagunto-Burgos, km. 254, C.P. 50300 Calatayud), a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, y breve currículum académico, profesional y formativo. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal del Sector de Calatayud.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

**Cuarta.— Comisión de Selección.**

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector Calatayud, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del Hospital Ernest Lluch, situado en el vestíbulo del mismo hospital, una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a esta Gerencia de Sector de Calatayud la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión ahora se convoca.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

**Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.**

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, esta Gerencia de Sector de Calatayud dictará la resolución definitiva del procedimiento que será publicada también en dicho diario oficial. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurren candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

**Sexta.— Nombramiento.**

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia de Sector de Calatayud que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto de Jefatura de Sección convocado.



El nombramiento para el puesto de Jefatura de Sección tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

*Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público en el "Boletín Oficial de Aragón", se publicarán en el tablón de anuncios del Hospital Ernest Lluch, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Calatayud, 8 de marzo de 2021.— El Gerente de Sector del Sector de Calatayud, (Por Orden de 11 de septiembre de 2015, del Consejero de Sanidad), el Gerente del Sector III, J. Ignacio Barrasa Villar.



Hospital "Ernest Lluch  
Martín"

Ctra. Sagunto-Burgos Km. 254  
50300 Calatayud  
Teléfono 976 88 09 64

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA, PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA EN EL HOSPITAL ERNEST LLUCH DEL SECTOR DE CALATAYUD**

**Datos personales:**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE	
DNI		DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA		COD POSTAL	TELEFONO
Dirección de correo electrónico de uso habitual ☒: _____					

**DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA:**

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria, publicada en el B.O.A. el día / /2021

**Datos de la Convocatoria:**

PUESTO: JEFE DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que le sean solicitados.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

.....  
Firma

**GERENCIA DE SECTOR DE CALATAYUD.**  
**HOSPITAL "ERNEST LLUCH "**  
Ctra. Sagunto-Burgos, km. 254 50300 CALATAYUD

csv: BOA20210505013